

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PÚBLICA N° 04/2010

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PÚBLICA No. 04/2010
ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) EQUIPOS DE
CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

BOGOTA D.C., ABRIL DE 2010

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PÚBLICA No. 04/2010****TABLA DE CONTENIDO**

CONTENIDO	PÁGINAS
Capítulo 1 INFORMACIÓN GENERAL.....	4 a 7
Capítulo 2 ETAPAS DEL PROCESO.....	8 a 12
Capítulo 3 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	13 a 15
Capítulo 4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	16 a 18
Capítulo 5 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.....	19 a 20
Capítulo 6 CONDICIONES TÉCNICAS.....	21 a 24
Capítulo 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	25
Capítulo 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	26 a 28
Anexo 1.....	29 a 30
Anexo 2.....	31 a 32
Anexo 3.....	33

ANEXOS

1. ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN.
2. ANEXO 2: REQUISITOS TÉCNICOS SATISFACTORIOS Y CALIFICABLES.
3. ANEXO 3. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA requiere la Adquisición de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) equipos de cómputo para diferentes dependencias, de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes términos de referencia.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$802.256.000.00), incluyendo impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

Dado el caso que algún oferente presente una propuesta parcial donde no estén contemplados la totalidad de los grupos, deberá tener en cuenta que el presupuesto oficial estimado por cada uno es el siguiente:

- a) Grupo 1: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$750.984.000) M/CTE.
- b) Grupo 2: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$51.272.000) M/CTE.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta invitación, estará garantizada de acuerdo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39963 de fecha 20 de abril, vigencia año 2010 expedido por el Jefe de la División Financiera.

1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se registrarán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 23 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Régimen General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Acuerdo No. 19 de 2009, por el cual se modifica transitoriamente el artículo 24 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.4. CONDICIONES DE PARTICIPACION

1.4.1. Personas Jurídicas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual al de la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Lo anterior se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

1.4.2. Consorcios y Uniones Temporales

Los participantes que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, se deben precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la unión temporal, las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. En cuanto al

consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior a la duración del contrato.

1.5. CALIDADES DEL OFERENTE - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan por objeto social la venta de equipos de cómputo de acuerdo con lo requerido por la Universidad en el numeral 1.1 del presente término de referencia y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, y en el Acuerdo No. 23 de 2006, por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales conformados por personas jurídicas, deberán acreditar cada una, que su duración no será inferior a la de la duración del contrato y dos (2) años más.

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios grabados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del Estatuto Tributario.

1.6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICOS

1). Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas que se encuentren inscritas, clasificadas y registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como:

Proveedores (3)

Especialidad (16): Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción del sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.

Grupo (2): Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.

2). Experiencia: Empresas que hayan realizado mínimo tres (3) contratos de objeto similar y en cuantía igual ó superior a Doscientos Cincuenta Millones (\$250.000.000.00) de Pesos M/Cte, plenamente comprobado por medio de certificaciones escritas de cumplimiento expedidas por el contratante (se aceptan a partir del 1 de enero de 2006).

3). Capacidad financiera: a) Por Patrimonio: No inferior a 1500 SMMLV b) Liquidez: No inferior a 1,1 veces; c) Endeudamiento: No superior a 75%.

La capacidad financiera se calculará con la información suministrada en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2009.

4). Capacidad administrativa (organización): No inferior a 1000 SMMLV; según RUP.

5). Capacidad de contratación: No inferior a 2000 SMMLV según RUP.

Nota: Las certificaciones expedidas para uniones temporales se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de participación en la ejecución del contrato de cada uno de los miembros de la unión, por lo cual se debe anexar copia del documento de unión temporal.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad publicará por el término de seis (6) días calendario un aviso en su página web, desde el 28 de abril hasta el 04 de mayo de 2010, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los términos de referencia.

2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:

La invitación pública se abrirá el día 28 de abril de 2010.

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **24 de mayo** de 2010, a las 4:00 p.m.

2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES

El día 04 de mayo de 2010 a las 10:00 a.m. la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, en el Aula Especial No. III AB primer piso, Bloque E, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Oficina de Contratos o al correo

electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co , hasta el día 10 de mayo de 2010 antes de las 4:00 p.m. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

2.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los términos de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDO(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán desde la fecha de apertura de la invitación, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 4:00 p.m.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a)** Fecha y hora de presentación
- b)** Nombre o razón social del proponente
- c)** Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d)** Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo requieran.

2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 31 de mayo de 2010 y hasta el 03 de junio de 2010 a las 4:00 p.m., para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.10. ADJUDICACION

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia Pública y de Conformación Dinámica de la oferta, el día 15 de junio de 2010 a las 10:00 a.m. En el auditorio Germán Arciniegas ubicado en el segundo piso del bloque E.

A juicio de la UNIVERSIDAD MILITAR se podrá prorrogar este plazo, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

En esta audiencia se darán a conocer los puntajes obtenidos y los oferentes podrán mejorar su oferta públicamente, mejorando así su puntaje de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) Para el precio los proveedores podrán mejorar su oferta de la siguiente manera:
- Incrementar el Número de equipos sin salirse del valor total del presupuesto asignado al grupo correspondiente. Esto reducirá el costo unitario por equipo ítem que será tenido en cuenta en la evaluación económica.
- B) Los criterios de evaluación técnica sobre los cuales podrán ofertar los proveedores dentro de la audiencia de Conformación Dinámica son aquellos que obtiene puntaje por grupo de acuerdo al Anexo 2 es decir procesador , disco duro para ambos grupos y memoria para el grupo número uno (1).
- C) Para la garantía los proveedores podrán mejorar su oferta aumentando el tiempo de ésta en cualquiera de los dos (2) grupos.

En la dinámica para esta Audiencia se desarrollarán tres rondas de ofertas por grupos de la siguiente forma:

- Las dos primeras rondas de libre ofrecimiento por cada uno de los proponentes en forma oral.
- La tercera ronda en forma secreta y escrita para hacer pública al final de la sesión, después de la cual se revisaran los puntajes y se dará el ganador del grupo.

2.11. DECLARACION DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Requisitos Técnicos Satisfactorios, o se encuentren incurso en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia y en el Anexo 2.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 23 de 2006, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

CAPITULO 3

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Oficina de Control Interno

Invitación Pública No. 04 de 2010

OBJETO: “Adquisición de equipos de cómputo para las diferentes dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada”

Carrera 11 No. 101-80, Edificio Administrativo, Cuarto Piso

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es original o copia.

Dirección del OFERENTE

Teléfono del OFERENTE

Fax del OFERENTE

Correo electrónico

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta.

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en

documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los términos de referencia.
- La UNIVERSIDAD MILITAR no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- La carta de presentación debe estar firmada por el oferente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto según, el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.3. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los términos de referencia, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción del Adendo.

3.4. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

3.5. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL O PARCIAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR. No se aceptaran condicionamientos de la propuesta. **No se aceptarán propuestas alternativas.**

Se aceptaran ofertas parciales que no incluyan la totalidad de los grupos siempre y cuando se tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado por grupo.

La UNIVERSIDAD MILITAR se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas.

CAPITULO 4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

4.1.3. PODER

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- MONTO TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, termino que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social la venta de equipos de cómputo. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Si el OFERENTE es persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.

4.1.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, Cuando se trate de persona jurídica o persona natural, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

4.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP

Con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a su presentación, para acreditar la capacidad financiera (de patrimonio, liquidez y endeudamiento), administrativa y de contratación.

4.1.8. CERTIFICACION DE REPRESENTACION Y/O AUTORIZACION

Se debe acreditar que posee la Certificación de Representación emitida por el fabricante y/o la Autorización de Distribución que le permiten comercializar los bienes ofertados.

4.1.9. CARTA DE COMPROMISO SOFTWARE

Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales debidamente legalizadas.

4.1.10. CARTA DE COMPROMISO IMPORTACION

Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.

4.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

4.2. DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten.

4.2.1 Balance General a 31 de diciembre de 2009.

4.2.2 Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.

4.2.3 Notas a los estados financieros.

4.2.4 Dictamen del Revisor Fiscal o Contador Independiente externo en caso de no tener revisor fiscal.

4.2.5 Certificación a los Estados Financieros.

La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Tanto los estados financieros como sus notas, deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal o Contador Independiente.

4.2.1 TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

4.2.3 CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

CAPITULO 5 CONDICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS

5.1. Precio

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.

5.2. IMPUESTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la UNIVERSIDAD MILITAR dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

5.2.1. Retención en la fuente

La UNIVERSIDAD MILITAR descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea autoretenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

5.3. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma: a) Un primer pago

equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acta de Recibo en el Almacén General del (os) bien (es) objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura comercial. b) Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) restante, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de los equipos de cómputo debidamente instalados y puestos en funcionamiento, verificados mediante Acta de entrega a entera satisfacción suscrita por el Interventor de la UNIVERSIDAD MILITAR y el Contratista, previa presentación de la respectiva factura comercial.

CAPITULO 6 CONDICIONES TECNICAS Y EVALUACIÓN

6.1. ASIGNACION DE PUNTAJES POR GRUPO

<u>Factores de Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	
	<u>Grupo 1</u>	<u>Grupo 2</u>
• Precio	500 puntos	600 puntos
• Requerimientos Técnicos	300 puntos	200 puntos
• Garantía	100 puntos	100 puntos
• Soporte y Mantenimiento	100 puntos	100 puntos
TOTAL	1000 puntos	1000 puntos

6.2. EVALUACION DE PRECIO (500 PUNTOS SOBRE 1000 PUNTOS GRUPO 1) (600 PUNTOS SOBRE 1000 PUNTOS GRUPO 2) POR GRUPO.

El objeto de esta evaluación es determinar los puntajes obtenidos por cada oferente con base en el análisis de la oferta respectiva dando el mayor puntaje a la oferta que presente el menor precio unitario por grupo. **SE PUEDE OFERTAR MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS AL SOLICITADO EN ESTE PLIEGO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO POR GRUPO.** A las propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio unitario por grupo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA
 VMN = VALOR DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO UNITARIO POR GRUPO
 PMAX = PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO (500 PTOS. GRUPO 1, 600 PUNTOS GRUPO 2)
 VA = VALOR DE LA OFERTA

6.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS DEL OBJETO (300 PUNTOS GRUPO 1, 200 PUNTOS GRUPO 2 CADA UNO SOBRE 1000 PUNTOS) POR GRUPO.

Las descripciones especificadas a continuación constituyen los elementos que obligatoriamente deberán tener todos los equipos entregados, éstas se refieren a las condiciones necesarias satisfactorias para la Universidad, sin embargo se podrán ofertar equipos con características superiores.

- Se deberán entregar las fichas técnicas de los equipos ofertados, donde se demuestre el cumplimiento de las características técnicas requeridas.
- El proponente debe ofertar equipos de marca de cualquier casa matriz, NO clones.
- Las partes principales de los equipos de cómputo (CPU, Monitor, mouse y teclado) deben ser de colores, texturas y materiales homogéneos, al igual tener la misma marca.

6.3.1. EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CANTIDAD: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249)

Ver anexo 2 Grupo 1.

6.3.2. GRUPO 2: EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES (LAPTOP) CANTIDAD: DIECISIETE (17)

Ver anexo 2 Grupo 2.

6.4. GARANTÍA (100 PUNTOS SOBRE 1000 PUNTOS) POR GRUPO

Los equipos suministrados deberán contar con una garantía sobre cada uno de sus componentes mínimo de tres (3) años para todos los grupos, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente instalados y probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar y en caso de ser superior o igual a cinco (5) años obtendrá el máximo puntaje.

Sobre el tiempo mínimo requerido de tres (3) años, la **GARANTÍA** es factor de evaluación sobre el mayor tiempo que se ofrezca de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Para la firma que asigne una garantía de 5 años o más se le otorgará 100 puntos.

- Para la firma que asigne una garantía igual a 4 y menor a 5 años se le otorgará 50 puntos.
- Para la firma que asigne una garantía igual a 3 y menor a 4 años se le otorgará 25 puntos.

El cambio de partes por garantía no deberá ser superior a cinco (5) días hábiles.

En caso de daño que implique suspensión de actividades en la máquina, por un tiempo superior a 72 horas, el proveedor deberá suministrar un equipo con iguales o similares características.

6.5 SOPORTE Y MANTENIMIENTO (100 PUNTOS SOBRE 1000 PUNTOS) POR GRUPO

El oferente debe poseer los laboratorios, herramientas y personal calificado para prestar los servicios de revisión, diagnóstico y reparación de fallas. Debiendo demostrar el cumplimiento de este requerimiento mediante documentación que acredite la prestación del servicio como Centro de Soporte Autorizado o del fabricante directamente bajo la responsabilidad del oferente.

El oferente deberá especificar dentro de su oferta técnica que para el servicio de soporte técnico durante el período de garantía, no habrá una demora para la atención en sitio e inicio de la solución de la falla superior a cuatro (4) horas hábiles a partir de la fecha y hora del primer reporte.

El oferente deberá concluir la reparación del equipo o corrección de la falla, en un periodo no superior a setenta y dos (72) horas a partir de la fecha y hora del retiro del mismo de las instalaciones de la Universidad Militar. En caso de no poder repararlo en este tiempo, se debe entregar otro equipo equivalente mientras se concluye la reparación y si el problema no ha sido resuelto en un máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del reporte, el oferente debe sustituirlo por otro nuevo de características iguales o superiores.

El oferente deberá especificar dentro de su oferta técnica, que durante el período de garantía ejecutará una (1) visita de mantenimiento preventivo por año de garantía, para dar cubrimiento a la totalidad de los equipos ofertados.

El aspecto de SOPORTE Y MANTENIMIENTO será evaluado de acuerdo con el **Anexo No. 03**.

6.6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Todos los componentes de los equipos deberán ser nuevos, es decir, no se permiten componentes remanufacturados (refurbished).

Al proveedor que se le adjudique quedará obligado a proveer los equipos con las mismas o superiores características de los ofrecidos, toda vez que como resultado de la evaluación, el mismo cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas; asimismo deberá ineludiblemente emplear los mismos componentes ofertados y sólo se autorizará un cambio si se sustenta técnicamente su condición de beneficio para la Universidad Militar.

6.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de persistir un empate, en cualquiera de los grupos, una vez finalizada la evaluación técnica y financiera de las ofertas, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA seleccionará al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

- 6.7.1 Quien haya obtenido el mayor puntaje en las Características Técnicas Calificables.
- 6.7.2 De persistir el empate, quien haya presentado en primer término su oferta. Para ello se tendrá en cuenta la fecha y hora del registro de la carta de presentación de la oferta en la Oficina de Control Interno, de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

CAPITULO 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incursos, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.

- 3) No diligenciar en su totalidad el anexo No. 03(Servicio de soporte y mantenimiento por Grupo). Para el caso del anexo No. 02, sólo se rechazará el grupo para el cual no se diligencie en su totalidad el cuadro de requerimientos técnicos Satisfactorios.
- 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
- 5) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
- 6) Exceder el plazo máximo de ejecución especificado.
- 7) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.
- 8) No cumplir con los Requerimientos Técnicos Específicos de los presentes términos de referencia.
- 9) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio de solicitud por parte de la Universidad.
- 10) Las demás establecidas en los presentes términos de referencia.

CAPÍTULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

8.2 TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

8.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la

resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes términos de referencia.

8.5. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma: a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acta de Recibo en el Almacén General del (os) bien (es) objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura comercial. b) Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) restante, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de los equipos de cómputo debidamente instalados y puestos en funcionamiento, verificados mediante Acta de entrega a entera satisfacción suscrita por el Interventor de la UNIVERSIDAD MILITAR y el Contratista, previa presentación de la respectiva factura comercial.

8.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

8.7. INTERVENTORIA

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR designará un Interventor, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

8.8. GARANTIA UNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.8.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8.8.2. De calidad y correcto funcionamiento

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y estará vigente durante el tiempo de garantía ofrecido, contado a partir de la entrega del equipo a entera satisfacción por parte de la Universidad.

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo

ANEXO No. 1
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., _____ de 2010

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Oficina de Contratos

División de Servicios Generales

Carrera 11 No. 101 – 80 Edificio Administrativo, Piso 2ª

Bogotá, D.C.

ASUNTO: “INVITACION PÚBLICA No. 04 DE 2010- OBJETO

”.

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Privada No. 04 de 2010 hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es:

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Privada N° 04/2010 me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Compraventa aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. Que conozco los términos de referencia, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
5. Que el término de validez de la propuesta es de _____ () días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
6. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
7. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

NOMBRE :
IDENTIFICACION :
CARGO :
RAZON SOCIAL :
DIRECCION DE LA EMPRESA :
CIUDAD :
TELEFONOS :
FAX :
NIT No. :
CORREO ELECTRONICO :

8. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL PROPUESTA :
VALIDEZ DE LA PROPUESTA :

9. Que el original de la oferta está compuesto de ____ (____) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA Y POSTFIRMA
CARGO

ANEXO No. 2

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SATISFACTORIOS Y CALIFICABLES

ANEXO No. 02					
CARACTERISTICAS TECNICAS SATISFACTORIAS					
REQUERIMIENTO GRUPO 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO					
Puntaje Máximo: Cuatrocientos Puntos (400)					
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	PROPUESTA A (Indicar No.)	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo
Cantidad	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249)	X			
Medidas máximas carcasa CPU	Sí es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 42 Sí es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40. Obligatorio ciento veintiocho (128) equipos desktop	X			
Procesador para PC	Intel Core i-5	X		Según tabla	100
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X			
Memoria	4.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X		Según tabla	100
Tarjeta de video	Intel HD Integrado	X			
Monitor	19" LCD Panel plano w/wideScreen	X			
Disco	Un SATA de 250GB 3,0Gbps de 7200 RPM	X		Según tabla	100
Unidad Óptica	DVD+RW 16X	X			
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (8) USB 2,0 internos	X			
Teclado	En español con conector USB	X			
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X			
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100 Mbps	X			
Accesorios	Con parlantes integrados(dentro de carcasa) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X			
Software	Windows 7 Profesional de 64 bits en español instalado con licencia	X			
Documentación	CD de Recursos, Drivers y restauración de software	X			
Garantía	Tres (3) años	X		Según parámetros	100
Mantenimiento	Un (1) preventivos por año de garantía	X			
TOTAL					400

Consideraciones a la evaluación

El proveedor deberá suministrar las fichas técnicas entregadas por el fabricante de cada uno de los equipos.

Para la evaluación del procesador se tendrá en cuenta la siguiente tabla de ponderación dependiendo del tipo de procesador

Intel Core i-5	Puntaje
670 o superior	100
661	75
660	50
650	25

Para la evaluación de la memoria se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Memoria DDR3 SDRAM, 1066Mhz	Puntaje
Más de 4GB	100
4GB	75

Para la evaluación del disco duro se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Disco duro SATA 3.0 Gb/s de 7200 RPM	Puntaje
500GB o más	100
320GB	75
250GB	50

Los equipos suministrados deberán contar con una garantía sobre cada uno de sus componentes mínimo de tres (3) años, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente instalados y probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar y en caso de ser superior o igual a cinco (5) años obtendrá el máximo puntaje.

Sobre el tiempo mínimo requerido de tres (3) años, la **GARANTÍA** es factor de evaluación sobre el mayor tiempo que se ofrezca de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Para la firma que asigne una garantía de 5 años o más se le otorgará 100 puntos.
- Para la firma que asigne una garantía igual a 4 y menor a 5 años se le otorgará 50 puntos.
- Para la firma que asigne una garantía igual a 3 y menor a 4 años se le otorgará 25 puntos.

REQUERIMIENTO GRUPO 2: EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATILES (LAPTOP)					
Puntaje Máximo: Trescientos Puntos (300)					
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo
Cantidad	DIECISIETE (17)	X			
Procesador	Intel Core i5	X		Según cuadro	100
Mainboard	Puertos:Audio , teclado ,puertos USB y mouse integrados.	X			
Memoria	4.0 GB DDR3 a 1066Mhz	X			
Tarjeta de video	integrada	X			
Pantalla	15.6" LCD	X			
Disco	De 160GB de 7200 RPM	X		Según cuadro	100
Unidad Óptica	8X DVD+/-RW	X			
Puertos	Un (1) VGA, Cuatro (4) USB	X			
Teclado	Interno en español	X			
Mouse	Independiente óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll	X			
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100 Mbps	X			
Accesorios	Adaptador de corriente, batería de litio de 6 celdas y maletín	X			
Conectividad inalámbrica	Tarjeta inalámbrica 802.11/g	X			
Software	Windows 7 Profesional Original de 64 bit en español con licencia	X			
Documentación	CD de Recursos, Drivers y restauración de software	X			
Garantía	Tres (3) años	X		Según parámetros	100
Mantenimiento	Un (1) preventivo por año de garantía	X			
TOTAL					300
Consideraciones a la evaluación					
El proveedor deberá suministrar las fichas técnicas entregadas por el fabricante de cada uno de los equipos.					
Para la evaluación del procesador se tendrá en cuenta la siguiente tabla de ponderación dependiendo del tipo de procesador					
Intel Core i5		Puntaje			
520M		100			
430M		75			
330M		50			
Para la evaluación del disco duro se tendrá en cuenta la siguiente tabla de ponderación:					
Tamaño del disco		Puntaje			
250GB o superior		100			
160GB		75			
Los equipos suministrados deberán contar con una garantía sobre cada uno de sus componentes mínimo de tres (3) años, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente instalados y probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar y en caso de ser superior o igual a cinco (5) años obtendrá el máximo puntaje.					
Sobre el tiempo mínimo requerido de tres (3) años, la GARANTÍA es factor de evaluación sobre el mayor tiempo que se ofrezca de acuerdo a los siguientes parámetros:					
<ul style="list-style-type: none"> • Para la firma que asigne una garantía de 5 años o más se le otorgará 100 puntos. • Para la firma que asigne una garantía igual a 4 y menor a 5 años se le otorgará 50 puntos. • Para la firma que asigne una garantía igual a 3 y menor a 4 años se le otorgará 25 puntos. 					

ANEXO No. 3

ANEXO No 3 EVALUACIÓN TÉCNICA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR TIPO Todos los requerimientos que no tienen puntaje en este anexo "SON OBLIGATORIOS"					
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	Puntaje Máximo	PROPUESTA	
					Puntaje Asignado
Certificación como Distribuidor Autorizado	Anexar certificación del fabricante como distribuidor autorizado de los bienes		Obligatorio		
Certificación de Centro de Soporte Autorizado	Anexar certificación del fabricante como Centro de Soporte Autorizado, para dar servicio postventa a los equipos ofrecidos ya sea bajo responsabilidad del oferente		Obligatorio		
Atención y soporte en sitio	Soporte directo en las sedes de la UMNG		Obligatorio		
Certificación ISO 9000 del fabricante	Anexar certificación ISO 9001:2000 en fabricación del fabricante que respalde la marca y la calidad de todos los componentes que conformen los equipos de computo ofertados		Obligatorio		
Certificación de la garantía por el fabricante	Anexar la certificación del fabricante, respaldando el tiempo de garantía ofrecida por el proponente para todos los equipos de cómputo.		Obligatorio		
Certificación ISO 9000 del proponente	Anexar certificación ISO9000 de proponente que respalde la instalación y el servicio postventa de los equipos de cómputo ofertados	La firma que presente el certificado: 40 puntos	40		
Tiempo de respuesta para soporte técnico en sitio	Máximo 4 horas hábiles a partir del primer reporte	Se evaluará de acuerdo al siguiente criterio: 4 horas; 20 puntos. 3 horas: 25 puntos. 2 horas 30 minutos.	30		
Entrega de equipos de reposición	Máximo después de setenta y dos (72) horas (3 días calendario) sin resolver fallas	Se evaluará de acuerdo al siguiente criterio: 72 horas: 10 puntos. 48 horas: 15 puntos. 24 horas: 30 puntos	30		
PUNTAJE TOTAL			100		0
Todos los requerimientos que no tienen puntaje en este anexo SON OBLIGATORIOS, el no cumplimiento de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta presentada. Los demás son puntuables.					